

Villa María, 02 de julio de 2018

VISTO

La Resolución Nº 209/2015 del Consejo Directivo del Instituto A.P de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Villa María, y las notas presentadas por docentes y coordinadores de las carreras que se dictan en el ámbito del Instituto, solicitando se efectúe el llamado a Selección de Ayudantes Alumnos Ad Honorem para el Segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018.

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Nº 209/2015 del Consejo Directivo, se aprueba el REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE AYUDANTES ALUMNOS AD HONOREM para el Instituto A.P de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, a través de la Secretaría Académica del Instituto, se ha notificado a los docentes responsables de espacios curriculares y a los coordinadores de carrera, sobre la apertura del período de recepción de solicitudes de ayudantías.

Que, la Secretaría Académica del Instituto ha receptado las solicitudes de ayudantías, en las cuales se consignan los espacios curriculares, cantidad de cargos y sede de la Universidad para la cual se prevé la cobertura.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 13º del ANEXO de la Resolución Nº 209/2015 del Consejo Directivo del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Villa María (REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE AYUDANTES ALUMNOS AD HONOREM),

EL DECANO

**DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º

APROBAR el **LLAMADO A SELECCIÓN DE AYUDANTES ALUMNOS AD-HONOREM** para espacios curriculares del **SEGUNDO CUATRIMESTRE** del **CICLO LECTIVO 2018**, según se detalla en el ANEXO I de la presente resolución.



ARTICULO 2º

ESTABLECER que las inscripciones de aspirantes a cubrir los cargos de Ayudante Alumno especificados en el ANEXO I de la presente resolución, se llevarán a cabo a partir del día **LUNES 23 DE JULIO DE 2018** y hasta el día **VIERNES 3 DE AGOSTO** del mismo año, ambos días inclusive.

ARTICULO 3º

FIJAR como cierre de inscripciones de aspirantes a cubrir los cargos de Ayudante Alumno Ad Honorem especificados en el ANEXO I de la presente resolución, el día **VIERNES 3 DE AGOSTO DE 2018**.

ARTÍCULO 4º

ESTABLECER que las inscripciones de aspirantes a cubrir cargos de Ayudante Alumno en espacios curriculares de las carreras INGENIERÍA AGRONÓMICA, AGRONOMÍA, INGENIERÍA EN ALIMENTOS, LICENCIATURA EN ÓPTICA OFTÁLMICA y LICENCIATURA EN AMBIENTE Y ENERGÍAS RENOVABLES, se llevarán a cabo en la Secretaría Académica del Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas, sita calle Arturo Jauretche 1555 de la localidad de Villa María, provincia de Córdoba, durante el periodo especificado en el Artículo 1º de la presente resolución, de 08:00 a 18:00 horas.

ARTICULO 5º

ESTABLECER que las inscripciones de aspirantes a cubrir cargos de Ayudante Alumno Ad Honorem en espacios curriculares de la carrera MEDICINA VETERINARIA, se llevarán a cabo en la Sede Villa del Rosario de la Universidad Nacional de Villa María, sita en calle Obispo Ferreyra 411 de la localidad de Villa del Rosario, provincia de Córdoba, durante el periodo especificado en el Artículo 1º de la presente resolución, de 08:00 a 18:00 horas.


ARTÍCULO 6º

ESTABLECER que las inscripciones de aspirantes a cubrir cargos de Ayudante Alumno Ad Honorem en espacios curriculares de la carrera DISEÑO INDUSTRIAL, se llevarán a cabo en el Centro Universitario San Francisco, sito en calle Trigueros 151 de la localidad de San Francisco, provincia de Córdoba, durante el periodo especificado en el Artículo 1º de la presente resolución, de 15:00 a 20:00 horas.

ARTÍCULO 7º

Regístrese, comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 141/2018


Ing. Agr. GERMAN CASSETTA
DECANO
Instituto A. P. de Ciencias
Básicas y Aplicadas U.N.V.M.